



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2.633 /

TEMUCO, 07 JUN 2013

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Inmobiliaria Turística y Recreacional S.A. representada por don Jaime Roberto Wilhelm Giovine, Rut _____ informando la ejecución de trabajos de reconstrucción del sistema de evacuación de aguas lluvia del Casino Dreams;

2.- La solicitud de rebaja de derechos por concepto de ocupación de vía pública presentada por la Empresa SERCOVAL LTDA. representada por don Patricio Hormazabal Novoa, Rut. _____ para la ejecución de obras de reconstrucción de un sistema de evacuación de aguas lluvia para el Casino Dreams en calle Recreo, pasando por Quintero, Inglaterra y Av. Gabriela Mistral;

3.- Lo dispuesto en el art. 23 N°1, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002 de 1993 y sus modificaciones posteriores.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

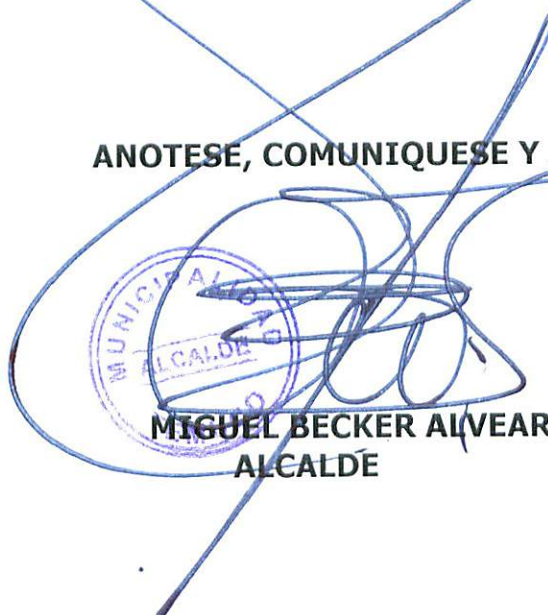
CONSIDERANDO :

1.- Que la solicitud presentada por el Contratista SERCOVAL., Rut nro. 78.834.850-9, se ajusta a derecho, por cuanto la ordenanza individualizada en el Visto N° 3 del presente decreto, permite rebajar en un 100,% los derechos municipales a cancelar por tratarse de obras de infraestructura urbana cuyo desarrollo tiene un claro beneficio al interés general y desarrollo local.

DECRETO

1.- Autorícese la rebaja de derechos municipales en un 100% estipulada en el Art. 23 N°1, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002/1993, y sus modificaciones posteriores, por tratarse de obras de infraestructura urbana cuyo desarrollo tiene un claro beneficio al interés general y desarrollo local, por lo tanto el Contratista SERCOVAL LTDA., Rut nro. 78.834.850-9, no obstante, deberá presentar a la D.O.M todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de dicha obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR./RST/CAV/cav.

Distribución:

- Inmobiliaria Turística y Recreacional S.A. (Av. Alemania 0945)
- Contratista SERCOVAL LTDA, Ecuador 2557, Valdivia.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad Inspección DOM
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Of. Partes.

SR. MARCELO BERNIER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Temuco, 22 de Mayo de 2013.

De nuestra consideración,

En virtud a los antecedentes aportados por arquitectos patrocinantes Dreams Temuco de proyecto "Reparación de Colector de Aguas Lluvias calle Recreo", se informa a Ud. inicio de trabajos con esta fecha, según cronograma de obra presentado, con una duración estimada inicial de 45 días corridos.

Dreams Casino, Hotel y Spa, nos ha asignado para la ejecución de las obras individualizadas, para ello se solicita por medio de vuestra gestión, la emisión del correspondiente permiso de Ocupación del Bien nacional de Uso Público, **cuyos derechos debe estar exentos de cobro vía decreto alcaldicio, en virtud a las consideraciones estipuladas por el mandante en la asignación del presente contrato.**

Además cabe señalar, que se ha otorgado aviso de inicio de obras a SERVIU Región de la Araucanía, vía Sr. Jorge Velasquez (0) de igual forma a la Unidad de explotación de Aguas Araucanía vía el supervisor Sr. Denis Escribá (0)

A modo de formalizar la ejecución, se adjuntan los datos de la empresa a cargo:

SERCOVAL LTDA.
RUT: 78.834.850-9
Avda. Ecuador N°2557, Valdivia
Teléfono: 063 218302

Rep. Legal: Patricio Hormazábal Novoa.
RUT:
CEL: ;

Atentamente,



Patricio Hormazabal Novoa
Sercoval Ltda.



ORD.: **SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJOS DE OBRAS EXTERIORES.**
DE: **CRISTIAN A. MARTINEZ CABRERA.**

PROPIETARIO: **INMOBILIARIA TURISTICA Y RECREACIONAL S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE.**
UBICACION: **AVENIDA ALEMANIA N° 0945.**

Por Medio de la presente, adjunto a Usted para su revisión y toma de conocimiento, la siguiente solicitud de Permiso de Trabajos para **Proyecto de Aguas Lluvias, Pavimentación y Demolición**, a realizar en calle Recreo, de la Comuna de Temuco.

Se evalúa la ruptura de pavimento y ocupación de vereda de 7.00m² diarios por un periodo de 35 días, con un total de 245.00m² de ocupación de suelo en total.

Además se contemplan todas las medidas de seguridad y de mitigación en relación a la buena ejecución y correcto funcionamiento de la vía pública sin alterar el flujo peatonal y vehicular de la zona a intervenir.

Cristián Alfredo Martínez Cabrera.

Arquitecto

Jaime Roberto Wilhelm Giovine.

Representante Legal
Inmobiliaria Turística y Recreacional